

CONTRATO No 28-SMP-2011	Fecha: 15 de Octubre de 2012
Comunicación de Modificación Unilateral No: 16	
PROYECTO LINEA 1 METRO DE PANAMÁ	
ORDEN DE CAMBIO POR "MODIFICACION UNILATERAL" DE ACUERDO A LA CLÁUSULA 12.1 DEL CONTRATO SMP-28-2010."	
Obra civil básica de Patios y Talleres	
Información sobre la Modificación:	
<p>Se hace necesario incrementar la suma provisional establecida en la cláusula 6.10 del Contrato producto de la Modificación Unilateral No. 10, para cubrir el costo estimado de la ejecución de la obra civil básica de Patios y Talleres finalmente proyectado. Ello se requiere para la implantación de los servicios necesarios para abastecer a las Edificaciones de esa área, toda vez que el valor real de la ejecución de todos los elementos diseñados supera el monto disponible para ello en la Modificación Unilateral No.10 incluida en la Adenda No.1 del Contrato SMP-28-2010, toda vez que el diseño finalizó con posterioridad a la propia Modificación Unilateral No. 10.</p>	
Descripción del Cambio propuesto:	
<p>Aumento de provisión para la ejecución de la obra civil básica de Patios y Talleres de hasta por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$) 11,500,000.00) adicionales.</p>	
Porción del Trabajo afectada: Obras Civiles del Proyecto. Patios y Talleres.	
<p>Elementos incluidos en la Modificación Unilateral No. 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vallado perimetral provisional del área. • Limpieza, demoliciones, movimiento de tierras y estabilización geotécnica del Área de implantación • Desvíos provisionales, • Canal de Curundú. • Remoción de utilidades existentes • Infraestructura subterránea de obra civil para cableado eléctrico y comunicaciones hasta borde de edificaciones. • Redes de Agua Potable, Saneamiento y conducciones de pluviales hasta borde de edificaciones <p>Elementos a complementar en Modificación Unilateral No. 16:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivelación de superficies y drenaje superficial de plataformas de vía. • Infraestructuras subterráneas complementarias y acometidas de redes • Cimentaciones para catenaria y elementos auxiliares de Sistema Integral Ferroviario. • Cimentación para sistema de vigilancia CCTV. • Urbanización y pavimentación interior del complejo hasta límite de edificaciones. Calzadas y acerados. • Suministro y montaje de báculos o postes para alumbrado exterior de la urbanización • Andenes de vías – depósito No. 1 a 4. • Red de contraincendios exterior. • Elementos complementarios relacionados con urbanización interior del Área de Patios y Talleres. 	
Documentos/Obras/Servicios a ser entregados por parte del Contratista:	



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

- Ejecución de las obras civiles descritas
- Asignar los recursos para la ejecución y gerencia de todos los trabajos relacionados de acuerdo a los términos del Contrato No. SMP-28-2010

Justificación de la Modificación Unilateral (Cláusula Décima Segunda del Contrato EPC):

Luego de haberse concluido el diseño de los Trabajos de las obras civiles básicas de infraestructura subterránea y urbanización de Patios y Talleres, necesarios para la implantación de vía e instalaciones ferroviarias y suministro de servicios a Edificaciones de esa área y que fueron incorporados parcial y preliminarmente al Proyecto mediante la Modificación Unilateral No. 10, se ha determinado que se requieren elementos complementarios para completar la funcionalidad del complejo de Patios y Talleres. El costo de los elementos diseñados supera la suma provisional que se había contemplado en la Cláusula 6.10 del Contrato No. SMP-28-2010, por lo que se requiere incrementar la suma provisional prevista en la cláusula 6.10 del Contrato. El monto adicional, para que se continúe con la ejecución de los trabajos correspondiente a estos conceptos, se estima en ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,500,00.00).

Condiciones especiales: No hay condiciones especiales

Implicaciones de la Modificación Unilateral: Será necesario confeccionar una Adenda para modificar la la Cláusula 6.1 (Precio Contractual) y 6.10 (Provisión para Obra Civil de Patios y Talleres) para aumentar el monto del Contrato con la nueva provisión de hasta ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,500,000.00) adicionales, basada en la estimación realizada para cuantificar el coste de los trabajos descritos, para una provisión total de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$51,500,000.00)

Ajustes al Precio Suma Global:

Precio Suma Global actual: No hay ajuste en el Precio Global a desembolsarse en la Vigencia 2012, mediante los cambios que se presentan en esta solicitud de modificación unilateral.

Precio Suma Global ajustado: El precio global del Contrato y la Provisión para Obra Civil de Patios y Talleres serán ajustados mediante una adenda al Contrato para reflejar el aumento de la provisión en hasta ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,500,000.00) adicionales PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013.

El monto establecido en esta solicitud tiene carácter de Provisión por este concepto. Para cada alcance parcial de obras a ejecutarse se acordarán los precios correspondientes entre el contratista y el ESTADO. Cada uno de estos importes quedará incorporado como suma global al Precio del Contrato, y en el caso de empleo parcial del importe de la Provisión para este concepto, el monto no empleado será considerado como un crédito a favor de EL ESTADO.

Ajustes al Plan de Ejecución:

Con ocasión de la aprobación del precio y del alcance de los trabajos a ser efectivamente ejecutados por el Contratista al amparo de esta Modificación Unilateral, el respectivo cronograma de ejecución será acordado entre las Partes de acuerdo con los términos del Contrato.

Ajustes al Plan de Seguridad, Salud y Ambiente (SSA) y en otras áreas del Proyecto:

No hay ningún ajuste.

Ajuste en el Plazo del Contrato:



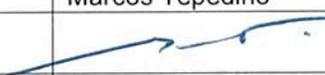
Handwritten signatures and dates: 'M.A. 2/3' and 'DN'.

Se mantiene lo establecido en el Contrato.

Ajustes en el procedimiento de pago:

No se requieren ajustes al procedimiento de pago del contrato por esta modificación

Comunicación de "MODIFICACION UNILATERAL": Esta comunicación autoriza al Contratista para realizar el trabajo descrito anteriormente. El Contratista deberá cumplir con los términos y condiciones aquí establecidas para llevar a cabo el cambio conforme a lo establecido en el Contrato No. SMP-28-2010. Excepto por lo establecido en esta solicitud de modificación unilateral, el Contratista deberá seguir cumpliendo con los términos y condiciones del mencionado Contrato. Esta solicitud de modificación unilateral se rige por lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato No. SMP-28-2010. El Contratista deberá presentar todos los endosos de los documentos de garantía establecidos en la Cláusula 23.1.

Por el Contratista:		Aprobado por el Estado:	
Nombre:	Marcos Tepedino	Nombre:	Roberto Roy
Firma:		Firma:	
Fecha:	20/11/12	Fecha:	
Por la Gerencia del Proyecto:			
Nombre:	Carlos Lopez		
Cargo:	Director de Proyecto		
Firma:	 15/11/12		

AA

3/3 Modificación Unilateral No .16



Handwritten signature and '3/3' at the bottom left of the page.